**N° de Solicitud:**

**AMSRO-UAIP-022 -2019**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFEL ORIENTE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de San Rafael Oriente; San Miguel, a las ocho horas con diez minutos del día diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve.

1. **CONSIDERANDO:**

* A las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de noviembre del dos mil diecinueve, se recibió la solicitud en la unidad de Acceso de Información, en forma presencial por la **Sra.** **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** de xx años de edad, xxxxxxxxx del domicilio de xxxxxxxxxx, departamento xxxxxxxxxxxx, portador de su documento único de identidad número**:(xxxxxxxxxxxx)**; quien actúa en su calidad de persona natural; solicitando la información siguiente**:**
* **INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS QUE SON DE ESCASOS RECURSOS Y HAN SOLICITADO AYUDA A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, DURANTE EL AÑO PASADO (2018).**

**DATOS SOBRE LAS SOLICITUDES QUE FUERON CUMPLIDAS Y CUANTAS QUEDARON PENDIENTES PARA ESTE AÑO (2019)**

* Mediante auto a las once horas con veinte minutos del día once de noviembre del dos mil diecinueve, el suscrito oficial de información habiendo analizada y cumplido con los procedimientos correspondientes a la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado.
* Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la persona solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.

1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

* **Con fecha 11 de noviembre de 2019 se le giro al encargado de la unidad de administrador de contratos, un memorándum en el cual se le solicitaba la información antes descrita. Con fecha 14 de noviembre se le hace entrega de un memorándum haciéndole recordatorio de lo solicitado.**
* **Ante tal requerimiento el encargado de la unidad me remite con fecha 18 de noviembre otorgando la información.**
* **RESOLUCIÓN**

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de las unidades administrativas que poseen la información solicitada.
3. Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la LAIP.
4. Notifíquese al solicitante por el medio señalado.
5. Archívese el expediente administrativo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Rafael Ote.**